



EXIME PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES, ART. 26 DE LA ORDENANZA COMUNAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS.

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.690

Chillán Viejo, 12 de Agosto de 2011

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente, y la Ordenanza comunal sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios, vigente.

CONSIDERANDO:

Presentación de don Félix Hojas Calleja, por Oficina de Partes, Folio Nº 38.675 de 16 de Junio del 2011, en que acompaña Oficio Nº 239/PFH de la Fiscalía de Chillán.

DECRETO:

- **1.-** EXIMESE a don Félix Hojas Calleja del pago total de los derechos establecidos en el Artículo Nº 20 de la Ordenanza comunal sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios, vigente, al acreditar que en su calidad de propietario del vehículo patente NV-3682 retenido no haber tenido responsabilidad en el hecho que motivo la retención del vehículo, según Oficio de la Fiscalía de Chillán identificado en el considerando.
- 2.- ORDENESE a la Dirección de Administración y Finanzas, de quien depende los Corralones Municipales, la devolución del mencionado vehículo, a quien acredite ser su propietario.

3.- NOTIFIQUESE al interesado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/FBCH.-

Distribución: > Sr. Félix Hojas Calleja

Alcaldía

Dirección de Administración Finanzas

Unidad de Control Interno

Administración Municipal

Edificio Consistorial Martin Ruiz de Gamboa Serrano 300 Tercer piso - Teléfono 42-201 502 Correo alcaldia@chillanviejo.cl

ELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE